

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-C-005 -2017

OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE “MENTALIDAD Y CULTURA” QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD.

De conformidad con el Subcapítulo IV, Numeral 4.1 “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4.1.3. numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica - Experiencia Adicional y Oferta Adicional, publicado el día catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017) hasta el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), periodo en el que se presentaron observaciones de tres (3) de los proponentes, las cuales se proceden a responder.

i. **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL Y OFERTA ADICIONAL**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA recibida por correo electrónico el día 16 de junio de 2017 a las 11:38 a.m.; las cuales se transcriben así:

Teniendo en cuenta el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL – OFERTA ADICIONAL solicitamos las siguientes aclaraciones:

1. Dentro del informe de evaluación económica, en el cuadro de propuesta económica se describen los valores del presupuesto por cada proponente.

El valor indicado a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA 1.454.475.977 no corresponde al presentado en la propuesta enviada por nosotros, el cual corresponde a 1.394.888.042 como se evidencia en la publicación realizada por ustedes el 12 de junio de 2017 en el ítem 6. (adjunto archivo).

2. Con respecto a la evaluación oferta adicional descrita por ustedes en el informe del día 14 de junio, se relaciona en el cuadro que la universidad no presentó dicha oferta, por lo cual solicitamos revisar dentro de la propuesta técnica, en el ítem de INFORMACIÓN ADICIONAL, el cual se encuentra ubicado después del ítem EQUIPO DE TRABAJO, (dentro de las primeras páginas) en donde citamos textual:

Oferta Adicional: La propuesta presentada relaciona Implementación de tres (3) campañas de sensibilización presenciales, participación de la Estrategia Mipyme en veinte (20) eventos regionales donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción. Por último se incluye la generación e implementación de veinte (20) alianzas que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura

RESPUESTA

1. Se informa al proponente que debido a un error de digitación en el informe de evaluación económica del día catorce (14) de junio de 2017, se publicó un valor que no corresponde al valor presentado en la propuesta de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA. Se procede a corregir dicho valor en el *INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL – OFERTA ADICIONAL* por el valor real propuesto que corresponde a **\$1.394.888.042**
2. Respecto a la oferta adicional, se precedió a verificar la *Propuesta Técnica* presentada a folios 3 al 10, y a folio 10 se encuentra la Información Adicional que relaciona Implementación de tres (3) campañas de sensibilización presenciales, participación de la Estrategia Mipyme en veinte (20) eventos regionales donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción. Por último se incluye la generación e implementación de veinte (20) alianzas que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura. Se procede a ajustar el *INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL – OFERTA ADICIONAL*.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE OPTIMA TM SAS recibida por correo electrónico el día 16 de junio de 2017 a las 4:14 p.m.: las cuales se transcriben así:

1. *FINDETER, en el informe de evaluación contempla para el caso de la propuesta de OPTIMA TM SAS, que:” El proponente presentó en formato 3, a folio 31, relación de tres (3) contratos en donde se evidencian actividades relacionadas con el desarrollo de estrategias de comunicación pero no tienen relación con el uso de la tecnología como se solicita en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA, de los Términos de Referencia”.*

2. *Observaciones de OPTIMA TM SAS sobre la evaluación de la experiencia adicional presentada en la propuesta.*

Toda vez que el requisito específico reza “El proponente debe acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en la siguiente(s) actividad(es):

- *El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología.*

Nos permitimos aclarar y hacer las siguientes precisiones

- *Nuestra firma envió 3 contratos/certificaciones que cumplen con el requisito en cuanto a que son estrategias de comunicaciones relacionadas con el uso de tecnología en dos sentidos, de acuerdo a los objetos de los contratos relacionados.*
- *1 – Las estrategias de los contratos, usan componentes digitales y tecnológicos en su implementación, al contar con medios digitales, social media y compras programáticas.*
- *2- Las estrategias de comunicación en su implementación, involucran el elemento de apropiación de la tecnología teniendo en cuenta que los clientes en sus comunicaciones buscan posicionar e incrementar el uso y tráfico de sus sitios web, aplicaciones, mensajes digitales entre otros.*

3. *Conclusiones de OPTIMA TM SAS sobre la evaluación de la experiencia adicional.*

Los tres contratos y/o certificaciones aportadas para la experiencia adicional cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 4.1.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA, en lo relacionado con “El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología.”

4. OPTIMA TM SAS solicita de manera respetuosa se dé la puntuación establecida en los Términos de Referencia a la experiencia adicional presentada en la propuesta, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 4.1.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA

RESPUESTA

1. Contrato Alcaldía de Santiago de Cali:

Se aclara al proponente que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA de los Términos de Referencia en el acápite de REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se estableció:

“(…) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (…).” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por su parte en el numeral 1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, se estableció:

“(…) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas. (…).” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Así las cosas, el proponente tiene la carga de presentar su oferta cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, máxime frente a la acreditación de la experiencia adicional para asignación de puntaje, frente a la cual el Comité Evaluador verificó las certificaciones de experiencia inicialmente presentadas en su propuesta, evidenciando que de la documentación aportada no se acreditaba el cumplimiento del requisito exigido, esto es, que la experiencia estuviese relacionada con el uso de la tecnología, sin embargo, no puede tenerse en cuenta la documentación aportada por el proponente durante la etapa de observaciones al Informe de Evaluación Económica – Experiencia Adicional y Oferta Adicional, toda vez que como se transcribió anteriormente todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, debieron ser aportados por el proponente desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Por lo tanto, debió haber aportado esta información desde el momento mismo de la presentación de la oferta, de manera que el Comité Evaluador contará con la información suficiente para evidenciar el cumplimiento de los requisitos y proceder en caso de cumplimiento a la asignación del puntaje correspondiente.

Por consiguiente, las estrategias relacionadas en el contrato de la Alcaldía de Cali, en los documentos allegados en la propuesta inicialmente presentada, no se evidencia que el propósito u objeto de ese contrato y sus actividades, tengan relación con el uso de la tecnología. Por lo tanto, se mantiene la evaluación de experiencia adicional en lo que a este contrato se refiere.

2. Contrato Ministerio de Educación Nacional:

Se hizo revisión del objeto y obligaciones de los documentos aportados inicialmente por el proponente en su oferta para la experiencia adicional y no se encontró en los mismos, la descripción que el proponente aclara en este punto, específicamente lo relacionado con la masificación del uso del Sistema Nacional de Información Superior (SNIES).

Sin embargo, en la revisión del objeto se habla de “...*campañas de comunicación y movilización para el desarrollo de los proyectos y programas de la Política Educación de calidad, “El Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional*”. Siendo ésta una política pública disponible para consulta ciudadana en la página web del Ministerio, se verificó esta información y se evidenció que cuenta con un componente de masificación de tecnología, en cuanto a contenidos y sistemas tecnológicos para la educación y procesos pedagógicos. **Por lo anterior, se tiene en cuenta este contrato para asignación de puntaje de experiencia adicional, y se ajusta el Informe de Evaluación respectivo.**

3. Contrato Ministerio de Justicia Nacional:

Se aclara al proponente que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA de los Términos de Referencia en el acápite de REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se estableció:

“(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...).” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por su parte en el numeral 1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, se estableció:

“(...) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas. (...).” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Así las cosas, el proponente tiene la carga de presentar su oferta cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, máxime frente a la acreditación de la experiencia adicional para asignación de puntaje, frente a la cual el Comité Evaluador verificó las certificaciones de experiencia inicialmente presentadas en su propuesta, evidenciando que de la documentación aportada no se acreditaba el cumplimiento del requisito exigido, esto es, que la experiencia estuviese relacionada con el uso de la tecnología, sin embargo, no puede tenerse en cuenta la documentación aportada por el proponente durante la etapa de observaciones al Informe de Evaluación Económica – Experiencia Adicional y Oferta Adicional, toda vez que como se transcribió anteriormente todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, debieron ser aportados por el proponente desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Por lo tanto, debió haber aportado esta información desde el momento mismo de la presentación de la oferta, de manera que el Comité Evaluador contará con la información suficiente para evidenciar el cumplimiento de los requisitos y proceder en caso de cumplimiento a la asignación del puntaje correspondiente.

Por consiguiente, las estrategias relacionadas en el contrato del Ministerio de Justicia, en los documentos allegados en la propuesta inicialmente presentada, no se evidencia que el propósito u objeto de ese contrato y sus actividades, tengan relación con el uso de la tecnología. Se hizo revisión del objeto y obligaciones de los documentos aportados para la experiencia adicional y no se encontró en los mismos, la descripción que el proponente aclara en sus observaciones allegadas el día dieciséis (16) de junio, específicamente lo relacionado con la masificación del sitio Web www.legalapp.gov.co. Por lo tanto, se mantiene la evaluación de experiencia adicional en lo que a este contrato se refiere.

4. Por los argumentos anteriormente expuestos, se procede a ajustar el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL – OFERTA ADICIONAL, respecto al ítem de experiencia adicional.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017 recibida por correo electrónico el día 16 de junio de 2017 a las 4:26 p.m.; las cuales se transcriben así:

“ 1. Al analizar lo establecido en el numeral 4.1.1 se evidencia que no se establece que los contratos y/o proyectos aportados para ponderar deben tener el objeto estrictamente establecido en el cuadro anterior, es decir que se puede acreditar la experiencia mediante las actividades desarrolladas en la ejecución de un contrato y/o proyecto.

Según el informe de evaluación la Entidad no tuvo en cuenta las certificaciones de Systemtel Inversiones y Unialquileres argumentando lo siguiente:

“ (...) Los otros dos contratos relacionados para efectos de calificación, no se tienen en cuenta, toda vez que no corresponden a estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología (...).”

Sin embargo al revisar los certificados de Systemtel y Unialquileres adjuntados en los folios 164 y 166 encontramos que si cumplen con lo establecido en el numeral 4.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA, así:

Certificación Unialquileres – Folio 164

OBJETO: COMPRA DE COMPUTADORES, PORTÁTILES, IMPRESORAS, PANTALLAS, ESCÁNERES, DISCOS PARA SERVIDORES, CABLEADO ESTRUCTURAL. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS), SUMINISTROS DE REPUESTOS, CAPACITACIONES Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA.

Como se evidencia el objeto del contrato incluye el desarrollo de estrategias de sensibilización en temas relacionados con el uso de la tecnología, por lo tanto solicitamos a Findeter tenga en cuenta esta certificación en la evaluación de la experiencia adicional y otorgue el puntaje correspondiente, así mismo invitamos a la Entidad verifique directamente con el contratante la veracidad de la información aportada.

Certificación Systemtel:

QTECH S.A.S. ejecutó el contrato cuyo objeto fue: "Administrar y Operar los centros de cómputo y data centers para alojar las herramientas informáticas de la entidad de acuerdo con las especificaciones indicadas en el anexo técnico".

Alcance del proyecto:

- Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas operativos.
- Administración y monitoreo de servidores y equipos activos.
- Soporte, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a las plantas, computadores, impresoras y ups de los centros de cómputo.
- Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados y plantas telefónicas de los centros de cómputo.
- Soporte y mantenimiento al sistema de control de acceso de la entidad.
- Backup de la información almacenada en los data center de la entidad.
- Actualización de la información.
- Administración de redes incluyendo la fibra óptica en los centros de cableado.
- Mesa de Servicios (Service Desk).
- Desarrollo de estrategias de sensibilización en temas relacionados con el uso de Tecnología.

Como se evidencia las actividades ejecutadas en el contrato incluyen el desarrollo de estrategias de sensibilización en temas relacionados con el uso de la tecnología, por lo tanto solicitamos a Findeter tenga en cuenta esta certificación en la evaluación de la experiencia adicional y otorgue el puntaje correspondiente, así mismo invitamos a la Entidad verifique directamente con el contratante la veracidad de la información aportada.

2. El 12 de junio se publicaron en el link del proceso de contratación las ofertas económicas de cada uno de los oferentes habilitados.

Sin embargo en el informe de evaluación económica la Entidad contratante tuvo un error al diligenciar el formato pues le asignó el mismo valor de la oferta económica de la Fundación Alberto Merani a la oferta de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, lo que constituye un vicio en el momento de evaluar y ponderar las ofertas económicas por lo tanto solicitamos se corrija el informe y se le asigne a la Universidad el valor real de su oferta económica."

RESPUESTA

1. Se procedió a revisar la propuesta entregada por la UNIÓN TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017, y las certificaciones aportadas para calificar experiencia adicional a folios 164 y 166, verificando que las certificaciones aportadas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA. . Se procede a ajustar el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL – OFERTA ADICIONAL, respecto al ítem de experiencia adicional.

2. Esta observación ya fue atendida en el numeral 1 de las OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA del presente informe.

ii. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que en el Informe de Evaluación Económica, de Experiencia Adicional y Oferta Adicional publicado en la página web de la convocatoria el pasado 14 de Junio de 2017, se aplicó el criterio de asignación de puntaje, respecto al criterio de experiencia adicional, atendiendo lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA y respecto al criterio de OFERTA ADICIONAL atendiendo lo establecido en el numeral 4.1.2. del Subcapítulo IV Evaluación y Calificación de las Propuestas de los Términos de Referencia.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia adicional	20 Puntos
Oferta adicional	70 Puntos
Propuesta Económica	10 Puntos
TOTAL	100 Puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
OPTIMA TM S.A.S.	10
UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	20

FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	20
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	15

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.2. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
OPTIMA TM S.A.S.	70
UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	70
FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	70
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	70

4.1.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.2., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017) fue de TRES MIL VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.029,53); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

EMPRESA	PUNTAJE
OPTIMA TM S.A.S.	9,982745223
UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	9,968631346
FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	9,527502113
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	9,816883518

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	99,96863135
2	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	99,52750211
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	94,81688352
4	OPTIMA TM S.A.S.	89,98274522

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes, de la experiencia adicional y de oferta adicional.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE "MENTALIDAD Y CULTURA" QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	13/06/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en la siguiente(s) actividad(es): • El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes

Empresa	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
OPTIMA TM S.A.S.	1	Prestación de servicio central de medios para el desarrollo, ejecución, contratación, evaluación de estrategias de comunicación, plan de medios y ejecución de estrategias de difusión de información de la Alcaldía del municipio de Santiago de Cali	5347,4	Alcaldía de Santiago de Cali	21/807/2014	31/12/2014	20	50 - 51
	2	Prestación del servicio integral en comunicación para la producción y divulgación de campañas de comunicación y movilización necesarias para el desarrollo de los proyectos y programas de la política "Educación de calidad el Camino para la prosperidad" del Ministerio de Educación Nacional	9837,69	Ministerio de Educación Nacional	19/07/2013	30/06/2014	N/A	52 - 53
	3	Realizar el diseño de la estrategia de difusión del mapa de justicia 11, la elaboración y producción de piezas publicitarias y la implementación (difusión) de las mismas en medios masivos de comunicación (Radio e internet)	360,05	Ministerio de Justicia Nacional	22/09/2014	15/04/2015	N/A	54 - 58
Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folio 31, relación de tres (3) contratos. En los contratos presentados a folios 50 al 51, y a folios 54 al 58 se evidencian actividades relacionadas con el desarrollo de estrategias de comunicación pero no tienen relación con el uso de la tecnología como se solicita en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA, de los Términos de Referencia. En el contrato presentado a folios 52 al 53 se acoge la observación hecha por el proponente al informe de evaluación de experiencia adicional y se le otorga el puntaje por este contrato.							

Cumple requisito para calificar experiencia adicional	SI
No de contratos válidos	1
CALIFICACIÓN	10

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE "MENTALIDAD Y CULTURA" QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	13/06/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS							
Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE</th> <th>REQUISITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS</td> <td rowspan="3">El proponente debe acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en la siguiente(s) actividad(es): • El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología</td> </tr> <tr> <td>Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE	REQUISITO	Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en la siguiente(s) actividad(es): • El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología	Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	
PUNTAJE	REQUISITO						
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en la siguiente(s) actividad(es): • El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología						
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS							
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.							
Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes							

Empresa	UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	DE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
		1	Prestación de servicios profesionales para el diseño de estrategias de capacitación y/o sensibilización en el uso de la plataforma "Fondo en Línea" y la ejecución de un piloto dirigido a empresas cliente del Fondo Nacional del Ahorro	467,03	Fondo nacional el Ahorro	5/10/2015	4/01/2016		100	163
		2	Administrar y operar los centros de cómputo y data centers para alojar las herramientas informáticas de la entidad de acuerdo con las especificaciones indicadas en el anexo técnico	4061,98	Systemtel Inversiones	8/01/2014	20/12/2016		100	164
		3	Compra de computadores, portátiles, impresoras, pantallas, escáneres(...)	1363	UNIALQUILERES	2/06/2014	31/12/2014		100	166
Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folio 124 - 125, relación e tres (3) contratos para calificar experiencia. Se acogen las observaciones hechas por el proponente al informe de evaluación de experiencia adicional y se le validan los 3 contratos para los requisitos solicitados en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA, de los Términos de Referencia .									

Cumple requisito para calificar experiencia adicional	SI
No de contratos válidos	3
CALIFICACIÓN	20

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE "MENTALIDAD Y CULTURA" QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	14/06/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en la siguiente(s) actividad(es): • El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes

Empresa	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
		1	Contrato de Ciencia y tecnología para la formación de docentes en el programa Intel educar introductorio en uso pedagógico de las TIC, articulado con el programa para la transformación e la calidad "Todos a aprender", con el fin de cualificar las prácticas pedagógicas mediante el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del convenio de cooperación 575 del 18 de junio de 2009, firmado entre el Ministerio de Educación nacional e Intel Tecnológica de Colombia S.A.	383,89	Ministerio e Educación Nacional	23/07/2012	30/04/2013	100	106 - 122
		2	Prestar los servicios para que en el marco del proyecto "Vive Digital" promovido por MINTIC, se ha determinado la ejecución de un proceso e formación basada en TIC, tanto presencial como virtual, dirigido a grupos prioritarios de población en razón a sus condiciones de vulnerabilidad social o por su rol estratégico en la promoción del desarrollo y de la prosperidad social	6639,69	FONTIC	4/09/2013	31/07/2014	100	124 - 131
		3	Prestar el servicio de acompañamiento en la implementación del modelo de abordaje de las fases de interacción y Transacción de la estrategia de Gobierno en Línea en el orden territorial en la región 2 (Suroccidente)	5049,61	FONTIC	22/12/2010	21/12/2012	100	133 - 141
Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folio 103 - 105, relación de tres (3) contratos válidos para calificar experiencia adicional según los requisitos solicitados en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA, de los Términos de Referencia .								

Cumple requisito para calificar experiencia adicional	SI
No de contratos válidos	3
CALIFICACIÓN	20

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE "MENTALIDAD Y CULTURA" QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	14/06/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en la siguiente(s) actividad(es): • El desarrollo y/o implementación de estrategias de sensibilización, comunicación, masificación, y/o apropiación, relacionadas con el uso de la tecnología
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes

Empresa	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZ. DE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
		1	Contribuir al fortalecimiento del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Santander	348,37	COLCIENCIAS	31/10/2012	30/04/2013	33,33%	242-253
		2	Diseñar, desarrollar e implementar el programa de formación para analistas comerciales de la Fundación de la mujer con e uso de las TIC en modalidad Blended Learning de acuerdo a sus características y necesidades requeridas.	327,67	FUNDACIÓN DE LA MUJER	15/12/2010	07/06/2011	100	254-265
		3	Diseño y desarrollo del programa de televisión de la Gobernación de Santander- En Santander hacemos país	319,07	GOBERNACION DE SANTANDER	14/02/2011	13/01/2012	100	266
	NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE CALIFICACIÓN	4	Pre-producción, producción y post-producción del registro audiovisual y fotográfico de Iso eventos institucionales que realiza ESSA en toda su área de influencia. El registro incluye la elaboración de notas informativas de cada una de las actividades cubiertas que podrán ser utilizadas en cualquiera de los medios que conforman el sistema de información y comunicación de ESSA.	139,81	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	23/04/2010	23/04/2011	100	267
	NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE CALIFICACIÓN	5	Preproducción, producción y posproducción de audioclips informativos - Contrato 14-648	139,68	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	01/01/2015	31/12/2015	100	268-274
	NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE CALIFICACIÓN	6	Preproducción, producción y posproducción de audioclips informativos - Contrato 15-295	137,79	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	01/01/2016	31/12/2016	100	275-281
	NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE CALIFICACIÓN	7	Prestación del servicio de operación del Centro de Información Técnica del Instituto del Petroleo-ICP, Ecopetrol S.A.	762,93	ECOPETROL	28/05/2012-	24/09/2012	100	282-320
	Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folio 238 - 241, relación de siete (7) contratos, teniendo en cuenta que en el numeral 4.1.1 de los Términos de Referencia se estableció: "En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia (habilitante) más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia". Así las cosas, únicamente se evaluarán los tres (3) primeros contratos relacionados en el Formato 3, de los cuales únicamente califican para los requisitos solicitados en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SENZIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA, de los Términos de Referencia, los contratos registrados a folios 242 al 253 y a folios 254 al 265, celebrados con COLCIENCIAS y con La FUNDACIÓN DE LA MUJER respectivamente. Por último, respecto al contrato celebrado con la Gobernación de Santander no se tiene en cuenta, toda vez que evidencian actividades relacionadas con el desarrollo de estrategias de comunicación pero no tienen relación con el uso de la tecnología.							

Cumple requisito técnico numero 1	SI
Cumple requisito técnico numero 2	2
HABILITADO	15

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE "MENTALIDAD Y CULTURA" QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	14/06/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA, en alguno de los siguientes requerimientos:

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Implementación de una (1) campaña de sensibilización presencial adicional 20 puntos	El proponente que implemente una campaña de sensibilización presencial adicional a la mínima requerida, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Participación de la Estrategia Mipyme Vive Digital en diez (10) eventos regionales adicionales. 30 puntos	El proponente que ofrezca la participación en diez (10) eventos regionales más a la mínima requerida, donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción de la estrategia Mipyme Vive Digital, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Generación e implementación de diez (10) alianzas regionales que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura. 20 puntos	El proponente que ofrezca la generación de diez (10) alianzas regionales más a la mínima requerida, en los productos del componente dos (2), sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Nota: Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente, señalando el requerimiento al cual presenta oferta adicional.

Empresa	OPTIMA TM S.A.S.	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		61	Implementación de una (1) campaña de sensibilización presencial adicional.	SI	20
		61	Participación de la Estrategia Mipyme Vive Digital en diez (10) eventos regionales adicionales.	SI	30
		61	Generación e implementación de diez (10) alianzas regionales que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura.	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	70

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE “MENTALIDAD Y CULTURA” QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	14/06/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA, en alguno de los siguientes requerimientos:

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Implementación de una (1) campaña de sensibilización presencial adicional 20 puntos	El proponente que implemente una campaña de sensibilización presencial adicional a la mínima requerida, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Participación de la Estrategia Mipyme Vive Digital en diez (10) eventos regionales adicionales. 30 puntos	El proponente que ofrezca la participación en diez (10) eventos regionales más a la mínima requerida, donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción de la estrategia Mipyme Vive Digital, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Generación e implementación de diez (10) alianzas regionales que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura. 20 puntos	El proponente que ofrezca la generación de diez (10) alianzas regionales más a la mínima requerida, en los productos del componente dos (2), sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Nota: Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente, señalando el requerimiento al cual presenta oferta adicional.

Empresa	UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		168	Implementación de una (1) campaña de sensibilización presencial adicional a la mínima requerida, sin costo adicional al presupuesto de la convocatoria	SI	20
		168	Participación en diez (10) eventos regionales más a la mínima requerida, donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción de la estrategia Mipyme Vive Digital, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria	SI	30
		168	Generación de diez (10) alianzas regionales regionales más a la mínima requerida, en los productos del componente dos (2), sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	70

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE “MENTALIDAD Y CULTURA” QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	16/06/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA, en alguno de los siguientes requerimientos:

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Implementación de una (1) campaña de sensibilización presencial adicional 20 puntos	El proponente que implemente una campaña de sensibilización presencial adicional a la mínima requerida, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Participación de la Estrategia Mipyme Vive Digital en diez (10) eventos regionales adicionales. 30 puntos	El proponente que ofrezca la participación en diez (10) eventos regionales más a la mínima requerida, donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción de la estrategia Mipyme Vive Digital, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Generación e implementación de diez (10) alianzas regionales que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura. 20 puntos	El proponente que ofrezca la generación de diez (10) alianzas regionales más a la mínima requerida, en los productos del componente dos (2), sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Nota: Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente, señalando el requerimiento al cual presenta oferta adicional.

Empresa	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		143	Implementación de una campaña de sensibilización presencial adicional a la mínima requerida, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.	SI	20
		143	Participación en diez (10) eventos regionales más a la mínima requerida, donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción de la estrategia Mipyme Vive Digital, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria	SI	30
		143	Generación de diez (10) alianzas regionales más a la mínima requerida, en los productos del componente dos (2), sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	70

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-005-2017
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE "MENTALIDAD Y CULTURA" QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD
Fecha de diligenciamiento	06/06/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA, en alguno de los siguientes requerimientos:

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Implementación de una (1) campaña de sensibilización presencial adicional 20 puntos	El proponente que implemente una campaña de sensibilización presencial adicional a la mínima requerida, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Participación de la Estrategia Mipyme Vive Digital en diez (10) eventos regionales adicionales. 30 puntos	El proponente que ofrezca la participación en diez (10) eventos regionales más a la mínima requerida, donde se masifique y comunique las cuatro líneas de acción de la estrategia MIPyme Vive Digital, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Generación e implementación de diez (10) alianzas regionales que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura. 20 puntos	El proponente que ofrezca la generación de diez (10) alianzas regionales más a la mínima requerida, en los productos del componente dos (2), sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Nota: Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del proponente, señalando el requerimiento al cual presenta oferta adicional.

Empresa	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		1	Implementación de una (1) campaña de sensibilización presencial adicional.	NO	0
		2	Participación de la Estrategia Mipyme Vive Digital en diez (10) eventos regionales adicionales.	NO	0
		3	Generación e implementación de diez (10) alianzas regionales que permitan ejecutar las iniciativas que se definan en el plan de acción de Mentalidad y Cultura.	NO	0
Observaciones	Se revisó la Propuesta Técnica presentada por el proponente a folios 3 al 10, donde se encuentra la oferta adicional según los establecido en el numeral 4.1.2. EVALUACION OFERTA ADICIONAL de los Términos de Referencia. Se acogen las observaciones del proponente.				

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	70



INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-TIC-C-005 -2017

Objeto

CONTRATAR: "EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MENTALIDAD Y CULTURA QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD"

Fecha de diligenciamiento

21/06/2017

Proponentes:

OPTIMA TM S.A.S.
UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017
FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Propuesta Económica					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	OPTIMA TM S.A.S.	UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
Presupuesto	\$1.500.000.000	\$1.418.455.451	\$1.416.450.000	\$1.454.475.977	\$1.394.888.042
Valor Total Corregido	\$1.500.000.000	\$1.418.455.451	\$1.416.450.000	\$1.454.475.977	\$1.394.888.042

4.1.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
 - b. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

La TRM reportada para el 21 de junio de 2017 emitida por el Banco de la República es \$3.029,53 y teniendo en cuenta lo anterior la fórmula a seleccionar es la de Media Geométrica

c. MEDIA GEOMÉTRICA

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

\bar{G} = Media Geométrica.

n = Número de propuestas económicas válidas.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Media Geométrica= 1.420.907.194,64614

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{G} - V_i|}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:

\bar{G} = Media Geométrica.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

	Propuesta Económica			
	Descripción	OPTIMA TM S.A.S.	UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
Presupuesto	\$1.418.455.451	\$1.416.450.000	\$1.454.475.977	\$1.394.888.042
Puntaje	9,982745223	9,968631346	9,527502113	9,816883518

OBSERVACIONES:	Ninguna propuesta económica fue objeto de corrección aritmética.